



RESOLUCION No. 091-AD-83

Lima, 26 de ENERO de 1983

Visto el OF. N° 029-82-FPT de la Federación Peruana de Tenis, en el cual solicitan autorización para participar en un Circuito Sudamericano denominado "Gabriel Carlos de Figueiredo", en las ciudades de Chile, Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil a partir del 31 de Enero hasta el 06 de Marzo de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de Representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Delegación de la Federación Peruana de Tenis, a intervenir en el Circuito Sudamericano "Gabriel Carlos de Figueiredo", que tiene como sedes las ciudades de "Copa Mundial de Menores" CHILE del 31 de Enero al 06 de Febrero; "Carrasco Bowl", URUGUAY del 07 de Febrero al 13 de Febrero; "Argentina Bowl", ARGENTINA del 14 al 20 de Febrero; Bana Bowl, BRASIL del 28 de Febrero al 06 de Marzo de 1983.

Artículo Segundo.- La delegación Peruana estará conformada de la siguiente manera:

Delegados:	INES DANDAY DE CASH	dama de compañía
	MIGUEL RODRIGUEZ C.	entrenador

Jugadores:	JAIME IZAGA TORI
	EDWIN WU WONG
	ERICK FRISK RIVADENEIRA
	EDUARDO GONZALES SALCEDO
	JULIO NORIEGA CABRERIZO
	SANTIAGO CASH SANDAY

//...



RESOLUCION No. 091-AD-83

Lima, 26 de ENERO de 1983



MARIA C. MUELLE ROLANDO
MAGDALENA WIESE REBAGLIARTI
MARIELA JIMENEZ YAGGER
JOSE NORIEGA CABRERIZO
ALEJANDRO ARAMBURU ACUÑA
GONZALO ARRARTE GRAU
RICARDO MENDIVIL CAVERO

Artículo Tercero.- Los gastos que origine esta actividad
serán cubiertos con fondos propios -
provenientes de donaciones a la Federación Peruana de -
Tenis.

Regístrese y comuníquese;



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SVM.DINAD.
MMB.glm.
c.c.: arch.
var.
2xp.204.